

**ANGIE LISSETH ORJUELA MUÑOZ
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
NIT 860.005.080 – 2**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
5. La Administración de la compañía solicita a la Revisoría Fiscal una certificación sobre el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, así como el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
6. He obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado pertinentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.



CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondientes a los meses de julio de 2025 a diciembre de 2025; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondientes a los meses de agosto de 2025 a enero de 2026.
2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Se expide en Bogotá D.C., el dos (02) de febrero del 2026 a solicitud de la administración de la compañía.



ANGIE LISSETH ORJUELA MUÑOZ

Revisor Fiscal

T.P. No. 222555-T

Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.

2026-02-02 13:09:20 UTC



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-29, 03:44:19 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA SA
NIT	NI 860005080
Código Sucursal (Nombre)	01 (PAGOS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1079132574
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	18188561
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 262.639.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	39	\$ 31.005.500	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	24	\$ 14.802.500	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	126	\$ 91.860.100	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	7	\$ 4.057.800	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	30	\$ 6.361.600	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	71	\$ 17.524.000	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	45	\$ 7.777.300	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA	3	\$ 5.263.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	10	\$ 2.067.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	7	\$ 951.300	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	34	\$ 5.992.200	\$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	200	\$ 31.596.200	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	\$ 307.000	\$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	197	\$ 37.650.000	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	2	\$ 2.169.700	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	2	\$ 3.254.400	\$ 0

SubTotales:	\$ 262.639.800	\$ 0
Total a Pagar:		\$ 262.639.800



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9969F1E756004020

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGIE LISSETH ORJUELA MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015440579 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 222555-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado